

**COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
LEY 10653**

Av. Belgrano 650 (C.P2000) ROSARIO Pcia. SANTA FE Tel. Fax. (0341) 4803912/13/14

MONTOS DEL ARANCEL PROFESIONAL

(A partir del 01/08/2017 s/Res.DSP-CAPSF N°558/17)

<u>Valor por m2</u>	Base	10.848
Art. 4° (Gastos de Viajes)		
Primeros 10 Km del recorrido total de ida y vuelta		220,00
Cada Km de exceso sobre esos 10 km		11,00
Art. 12° (Días de Tareas)		
a) Día de viaje o Fracción		1646,00
b) Día de trabajo o estancia en el lugar:		
Los primeros 5 días, c/día o fracción		3840,00
Los días subsiguientes. c/u o fracción		2743,00
c) Día o fracción de trabajo en gabinete		1646,00
Art. 14° (Consultas, informes, estudios y reconocimientos técnicos)		
a) Día de viaje o fracción (incluso salida y llegada)		1646,00
b) Día de trabajo o estadía en el lugar:		
Los primeros 10 días, c/u o fracción		2194,00
Los días subsiguientes. c/u o fracción		1646,00
Art. 15° Día de tarea en gabinete		1646,00
Art. 21° Consultas		
C/Inspeccion		1098,00
S/Inspección		549,00
Art. 63° H		
c) Tasaciones (gastos de traslado y estadía, monto mínimo por c/km recorrido sumando la ida y vuelta en c/viaje)		7,00

HONORARIOS MINIMOS OBRAS DE ARQUITECTURA.

Art. 12: inc b) 1 día de tarea en el lugar	3840,00
inc. c) 1 día de trabajo gabinete	1646,00
TOTAL HONORARIOS	5486,00

HONORARIOS MINIMOS PARA INFORMES TECNICOS.

Art. 14: inc b) 1 día de tarea en el lugar	2194,00
Art. 15: 1 día de trabajo en gabinete	1646,00
TOTAL HONORARIOS	3840,00

SE DEPOSITA

Para el Colegio de Arquitectos:

- Obra nueva pago completo 4%
- Obra nueva pago parcial 5%
- Regularización y honorarios mínimos 5 %
- Obra intimada 7%

Para la Caja de Prevision

- Obra nueva y Regularización 17 % / 18%